Red Mundial
de Justicia Electoral

OBSERVATORIO DE REDES SOCIALES DE LA RED MUNDIAL DE JUSTICIA ELECTORAL

Programa de Trabajo

Propuesta 14/07/2021

OBSERVATORIO DE REDES SOCIALES DE LA RED MUNDIAL DE JUSTICIA ELECTORAL

PROGRAMA DE TRABAJO

Marzo de 2021 – Diciembre de 2024

Introducción

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en colaboración con la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) y otros organismos internacionales, impulsa la creación del **Observatorio de Redes Sociales de la Red Mundial de Justicia Electoral,** como un mecanismo que busca analizar permanentemente los factores tecnológicos que fortalecen o amenazan los principios democráticos y el ejercicio de los derechos político-electorales. Esto, para que las autoridades competentes emitan decisiones justas y de vanguardia que garanticen la correcta impartición de la justicia electoral, abordando las necesidades de la sociedad mundial actual.

Este programa de trabajo del **Observatorio de Redes Sociales** desarrolla los elementos que acompañarán la implementación del Observatorio, los objetivos, líneas estratégicas, actividades, así como los componentes temáticos e indicadores que se proponen acompañen la conceptualización del mismo.

A través de este Programa se busca conocer las normas internacionales judiciales desde una perspectiva innovadora: la justicia electoral. Además, estará configurado por los mismos jueces, quienes pueden compartir su experiencia de primera mano, tanto de los retos que implican las nuevas tecnologías y las redes sociales como de buenas prácticas que sean compartidas con los miembros de la Red.

Una característica importante del Observatorio es su enfoque, no limitativo, en los Estados miembros y su potencial. Su trabajo puede contribuir temáticamente a través de intercambios y recomendaciones que toman en cuenta las características de la región del país miembro.

I. Objetivo general

Promover el intercambio y análisis de la RMJE y de sus miembros, así como empujar un avance sólido a nivel internacional en materia de redes sociales y nuevas tecnologías en las elecciones y la justicia electoral. De esta forma, y con el acompañamiento de otros actores internacionales y académicos de excelencia, se perfeccionarán las estrategias y prácticas judiciales electorales de forma estratégica y sostenible.

II. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico 1. Analizar permanentemente los factores tecnológicos que fortalecen o amenazan los principios democráticos y el ejercicio de los derechos político-electorales, para emitir decisiones justas y de vanguardia que garanticen la correcta impartición de la justicia electoral que aborda las necesidades actuales.

Objetivo estratégico 2. Fomentar el desarrollo de políticas entre los miembros de la RMJE y emitir recomendaciones en favor de cambios institucionales que fortalezcan el Estado de Derecho y la protección de derechos fundamentales en la era digital, así como su preparación para enfrentar los retos que presentan las redes sociales.

Objetivo estratégico 3. Monitorear y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y de los estándares internacionales en materia del uso de nuevas tecnologías y falsas noticias en el ámbito electoral.

III. Propuesta de indicadores y preguntas guía

En la fase inicial del Observatorio, el Consejo Directivo, y el Líder Científico en particular, pueden ajustar los siguientes indicadores y preguntas guía. Será importante que se definan los indicadores (cuantitativas, cualitativas, y en armonía con los objetivos de la RMJE) para identificar los retos actuales, construir recomendaciones pertinentes y medir el éxito del Observatorio. Esto, con un enfoque propositivo, resultando en propuestas concretas y con impacto verificable. El Consejo Directivo definirá la forma de medición, periodicidad, forma de captura de datos, fórmulas de cálculo y metas.

Red Mundial de Justicia Electoral

1. ¿Los jueces cuentan con y aplican las metodologías e instrumentos internacionales que permiten a los Estados enfrentar la manipulación digital de las elecciones?
2. ¿Cuáles son los retos identificados para el buen funcionamiento del uso de nuevas tecnologías en campañas electorales? ¿Han resuelto los jueces las denuncias relacionadas a la equidad en la contienda con independencia e integridad?
3. Como respuesta a los retos identificados, ¿las autoridades judiciales-electorales cuentan con estrategias actualizadas, informadas y tecnológicas? ¿Cuántas de estas estrategias contemplan la capacitación tecnológica de las y los jueces y funcionarios de las autoridades jurisdiccionales, y es su desempeño efectivo y eficiente?
4. ¿Cuáles han sido los avances sobre el uso de las tecnológicas para el acceso a la justicia, y cuáles son las recomendaciones para su incorporación sostenible en las autoridades jurisdiccionales-electorales?
5. ¿Están homologadas las políticas que regulan el contenido de la esfera pública digital con los principios básicos de la libertad de expresión? En este sentido, ¿qué tipos de regulación o mecanismos existen, para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y legalidad en las campañas? ¿La autoridad jurisdiccional-electoral juega un papel proactivo y progresivo para proteger los principios democráticos?
6. ¿Cuáles han sido las reacciones, responsabilidades y medidas tomadas tanto del Estado como de las empresas tecnológicas, relativo a la protección de datos? ¿Cómo impactarán estas tendencias las resoluciones emitidas por jueces electorales?
7. ¿Cuál es o debería ser el papel de las autoridades jurisdiccionales-electorales en las estrategias contra las noticias falsas, desinformación y manipulación de contenidos?
8. ¿Cómo deben relacionarse las autoridades jurisdiccionales-electorales a la fiscalización de pautas y anuncios políticos? ¿Cómo se puede mejorar la transparencia de la influencia del dinero en las campañas electorales digitales?

Red Mundial de Justicia Electoral

IV. Líneas estratégicas y actividades

Objetivo estratégico 1. Analizar permanentemente los factores tecnológicos que fortalecen o amenazan los principios democráticos y el ejercicio de los derechos político-electorales, para emitir decisiones justas y de vanguardia que garanticen la correcta impartición de la justicia electoral que aborda las necesidades actuales.				
Línea estratégica	**Actividades**	**Tipo de indicador**	**Indicadores**	**Periodo de implementación**
1. Contribuir a través del Observatorio, al intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre redes sociales, elecciones y justicia electoral.	**1**.Establecer los criterios para la comunicación con los integrantes de la RMJE.	Documentos rectores sobre el funcionamiento del Observatorio	Política de comunicación del Observatorio.	Abril-mayo 2021
	2.Determinar la metodología para la sistematización y análisis de los documentos, artículos y/o sentencias relacionados al tema del Observatorio.		Contrastar las metodologías aplicadas por observatorios similares, para optimizar el propio análisis de los insumos.	Abril-mayo 2021
	3.Recopilar, sistematizar y analizar los documentos, artículos y/o sentencias relacionadas al uso de redes sociales y nuevas tecnologías en la democracia y la justicia electoral y sus desafíos.		Informes bimestrales en la Plataforma Global de Intercambio de la RMJE sobre artículos o sentencias relacionados con el tema.	Permanente 2021 al 2024
2. Incrementar las capacidades en la impartición de sentencias relacionadas al uso de redes sociales redes sociales, elecciones y justicia electoral.	**1**.Sistematizar los argumentos, criterios e interpretaciones al uso de redes sociales y nuevas tecnologías en la democracia y la justicia electoral y sus desafíos.		Informes periódicos de actividades con una sección sustancial de análisis de fondo. Registrar avances y comparativos con los informes anteriores. Investigación especializada y longitudinal.	Permanente 2021 al 2024

Objetivo estratégico 2. Fomentar el desarrollo de políticas entre los miembros de la RMJE y emitir recomendaciones en favor de cambios institucionales que fortalezcan el Estado de Derecho y la protección de derechos fundamentales en la era digital, así como su preparación para enfrentar los retos que presentan las redes sociales.				
Línea estratégica	**Actividades**	**Tipo de indicador**	**Indicadores**	**Periodo de implementación**
1.Difundir estándares internacionales en favor de cambios institucionales relacionados a los principios democráticos en la nueva era digital	**1.**Obtener y difundir los estándares internacionales sobre el uso de redes sociales y nuevas tecnologías en las democracias.	Documentos de investigación con análisis sustantivo	Hoja de ruta con los estándares e informe de resultados de la difusión emitida en la Plataforma Global de Intercambio de la RMJE.	Abril-diciembre 2021
	1.Realizar un estudio para conocer las buenas prácticas relacionadas a los principios democráticos en		Estudio comparado de buenas prácticas.	Abril-diciembre 2021

Objetivo estratégico 2. Fomentar el desarrollo de políticas entre los miembros de la RMJE y emitir recomendaciones en favor de cambios institucionales que fortalezcan el Estado de Derecho y la protección de derechos fundamentales en la era digital, así como su preparación para enfrentar los retos que presentan las redes sociales.				
Línea estratégica	**Actividades**	**Tipo de indicador**	**Indicadores**	**Periodo de implementación**
2.Promover las buenas prácticas de los órganos impartidores de justicia electoral que conforman la RMJE en favor a los principios democráticos en la nueva era digital	la nueva era digital, al interior de órganos impartidores de justicia electoral. Considerar el marco legal y electoral.			
	2.Identificar las áreas de oportunidad para vigorizar y proteger los principios democráticos en la nueva era digital.		Documento de recomendaciones.	Periódico anual 2021 al 2024
	3.Curso en línea para los miembros de la RMJE sobre el uso de redes sociales y la justicia electoral.		Informe de resultados, con base en la evaluación del curso y las nuevas habilidades por parte de los participantes.	Periódico anual 2021 al 2024

Objetivo estratégico 3. Monitorear y evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y de los estándares internacionales en materia del uso de nuevas tecnologías y falsas noticias en el ámbito electoral.				
Línea estratégica	**Actividades**	**Tipo de indicador**	**Indicadores**	**Periodo de implementación**
1.Evaluar la aplicación de recomendaciones y normas sobre uso de nuevas tecnologías de las instituciones miembros de la RMJE, en las prácticas de las autoridades y en las decisiones que emiten.	**1**.Establecer los indicadores para medir la aplicación de las recomendaciones y las normas de los integrantes de la RMJE.	Documentos para la evaluación del desempeño	Lista rigurosa de indicadores para la evaluación.	Abril-mayo 2021
	2.Determinar la metodología para aplicar los indicadores conforme a los estándares internacionales.		Plan metodológico para evaluar la aplicación, así como un análisis de insumos.	Abril-mayo 2021
	3.Recopilar, sistematizar y analizar la información recolectada y hallazgos.		Informe anual en la Asamblea Plenaria de la RMJE.	Permanente anual 2021 al 2024

Cabe destacar que, las recomendaciones emitidas por el Observatorio no son de naturaleza vinculante, y que cada documento al respecto y hojas de ruta, serán desarrollados con base en un análisis de riesgos.

V. Operación del Programa

El desarrollo del Programa del **Observatorio de Redes Sociales de la Red Mundial de Justicia Electoral** se reflejará en un micrositio alojado en la Plataforma Global de Intercambio, en donde se incluirá la información relacionada con los objetivos del Observatorio, los documentos, artículos y/o sentencias relacionados al uso de redes sociales y nuevas tecnologías en la democracia y la justicia electoral y sus desafíos y los resultados de las actividades realizadas en el periodo de abril 2021 - diciembre 2024.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo será el enlace responsable de coordinar la política de comunicación con la Red Mundial de Justicia Electoral para contar con los documentos, artículos y/o sentencias relacionados al uso de redes sociales y nuevas tecnologías en la democracia y la justicia electoral y sus desafíos, que, habiendo cumplido con los criterios de la metodología, serán colocadas temáticamente en el micrositio del Observatorio.

Asimismo, un representante del Comité Científico de la RMJE será el Líder Científico del Observatorio, y guiará la definición de una metodología sostenible y las investigaciones temáticas de esta iniciativa.

Tras la generación de informes periódicos, estudios, hojas de ruta, recomendaciones y otros resultados, el Consejo Directivo debe difundirlos dentro de la RMJE, así como en el micrositio del Observatorio y las redes sociales. Se pone a consideración del Consejo Directivo nombrar a un vocero para potenciar la difusión e impacto de dichas herramientas, así como para acercar el tema a la ciudadanía. La Secretaría Técnica se comprometerá a apoyar la estrategia de difusión y comunicación externa.

En 2024, los participantes de la RMJE votarán si se extenderán las labores del Observatorio, y tendrán la oportunidad de evaluar si sus funciones y actividades deben ajustarse a las nuevas necesidades.[1] Para esta votación, será necesaria la presentación de un informe final de las actividades, hallazgos y recomendaciones, compartido por el Consejo Directivo del Observatorio.

[1] En la encuesta sobre las bases de operación de los Observatorios de la RMJE, completada por participantes de la RMJE en enero del 2021, una mayoría expresó la relevancia de que, los observatorios creados deben tener una vocación de permanencia. Esto, ya que las problemáticas que subyacen a la justicia electoral son dinámicas.

Red Mundial de Justicia Electoral

VI. Composición del Consejo Directivo del Observatorio

- Presidencia del Consejo Directivo y del Observatorio
  Patrick Sensburg, Presidente del Comité para el Escrutinio de Elecciones, Inmunidad y Reglas de Procedimiento de Alemania

- Líder Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE)
  Rafael Rubio, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense y Miembro de España de la Comisión de Venecia

- Fundación Internacional para Sistemas Electoral (IFES)
  Lisa Reppell, Especialista Global en Redes Sociales y Desinformación

- Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional)
  Ingrid Bicu, Experta Nacional de Rumania en comunicación estratégica y elecciones

- Instituto Demócrata Nacional (NDI)
  Julia Brothers, Gerente Superior de Elecciones y Directora Adjunta de la Iniciativa Abierta de Datos Electorales, y su suplente, **Mario Mitre**, Director de Programa de Elecciones y Procesos Electorales

- Secretario Técnico
  Alberto Guevara Castro, Director General de Relaciones Institucionales Internacionales del TEPJF.[2]

Responsables del seguimiento de contenidos por parte del TEPJF

- Persona titular de la Secretaría Técnica de la RMJE.

[2] Persona Titular de la Secretaría Técnica de la RMJE.

VII. Principios del Programa para el Observatorio

Tomando en cuenta que las redes sociales y el internet son pilares indispensables de la democracia y para el ejercicio de los derechos político-electorales, **se proponen** como parámetros de actuación del Observatorio los siguientes:

Estado de derecho
Considerar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” que, entre sus metas, tiene la necesidad de promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, reducir la corrupción y garantizar el acceso a la información y proteger libertades fundamentales.

Derechos humanos
Considerar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 sobre “Alianzas para lograr los objetivos”, arroja luz sobre el papel que juegan la tecnología y el acceso a ella en la democracia, y la creación de capacidad en materia de tecnología, y la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

Libertad de expresión
Las características de las redes sociales como un medio que posibilita el ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provoca que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libertad de expresión, para lo cual, es indispensable remover limitaciones potenciales al involucramiento cívico y político de la ciudadanía.

Noticias falsas
Historias ficticias que parecen ser noticias, difundidas en Internet o usando otros medios, generalmente creadas para influir en las opiniones políticas[3].

Posverdad
Se refiere a una situación en la que las personas son más propensas a aceptar un argumento basado en sus emociones y creencias en lugar de en hechos[4].

---

[3] Véase https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/fake-news

[4] Véase https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/post-truth